RESOLUCION EJ/SUOC Nº 15 / 2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SIR COMERCIO GENERAL", PROPIEDAD DE ROSA MARÍA ORTIZ DE SÁNCHEZ CON R.U.C. 789715-4, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 332.690, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", PARA EL CONSEJO DE A MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 27 de julio de 2017.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe de evaluación, de fecha 23 de junio de 2017, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas, recomendó la adjudicación de la empresa **SIR COMERCIO GENERAL, propiedad de Rosa María Ortiz de Sánchez,** que reúne los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 15/2017.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **SIR COMERCIO GENERAL**, propiedad de **Rosa María Ortiz de Sánchez con RUC Nº 789715-4,** el llamado a Contratación Directa N° 10/2017, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 332.690, destinado a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial por un monto de Gs. 10.277.970 (Guaraníes diez millones doscientos setenta y siete mil novecientos setenta) IVA incluido, conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **340** de **Bienes de Consumo, Oficina e Insumos** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura